

N° 4049

05/12/2012

Boletín Oficial

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad

Sumario

Poder Legislativo

Ley

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires

Ley N° 4342 Se sustituye texto del Código de Habilitaciones y Verificaciones	Pág.7
Ley N° 4382 Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo financiero con el Banco de Desarrollo Económico y Social	Pág.8

Poder Ejecutivo

Decreto

Área Jefe de Gobierno

Decreto N° 549 Se designa Directora Vocal en el Directorio del Ente de Turismo	Pág.11
Decreto N° 550 Se dispone aumento del capital social de Autopistas Urbanas SA	Pág.12
Decreto N° 551 Se acepta renuncia al cargo de titular del Organismo Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales	Pág.13
Decreto N° 553 Se otorgan los premios establecidos por Ordenanza N° 50.233 correspondiente al Premio Anual a la Labor Teatral 2011 "Trinidad Guevara"	Pág.14
Decreto N° 554 Se acepta la renuncia cargo de Director General, de Recursos Físicos en Salud y se designa su reemplazo	Pág.15
Decreto N° 555 Se aprueban pliegos y se autoriza el llamado a Licitación Pública para la Obra Pública Metrobus Corredor 9 de Julio	Pág.16

Resolución

Jefatura de Gabinete de Ministros

Resolución N° 83-IEM/12 Se autoriza transferencia de fondos a favor del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Pág.18
Resolución N° 86-IEM/12 Se aprueba gasto para la realización de la obra de restauración de las cubiertas del edificio conocido como ex Casino de Oficiales del ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio ESMA	Pág.19
Resolución N° 725-SSTRANS/12 Se autorizan cortes de tránsito solicitados por la Dirección General de Promoción Cultural	Pág.21
Resolución N° 740-SSTRANS/12 Se aprueban pliegos y se llama a Licitación Pública N° 2785/12	Pág.22
Resolución N° 746-SSTRANS/12 Se autorizan cortes de tránsito solicitados por Fenix Entertainment Group	Pág.23
Resolución N° 747-SSTRANS/12 Se autorizan cortes de tránsito solicitados por el Club de Corredores	Pág.25
Resolución N° 748-SSTRANS/12 Se autoriza corte de tránsito solicitado por Venue	Pág.26
Resolución N° 749-SSTRANS/12 Se autoriza corte de tránsito solicitado por el Instituto María Auxiliadora	Pág.27
Resolución N° 749-SSTRANS/12 Se autoriza corte de tránsito solicitado por el Instituto María Auxiliadora	Pág.28
Resolución N° 750-SSTRANS/12 Se autoriza corte de tránsito solicitado por el Club Atlético Vélez	Pág.29
Resolución N° 751-SSTRANS/12 Se autoriza corte de tránsito solicitado por el Instituto Inmaculada Concepción	Pág.30
Resolución N° 751-SSTRANS/12 Se autoriza corte de tránsito solicitado por el Instituto Inmaculada Concepción	Pág.31
Resolución N° 752-SSTRANS/12 Se autorizan cortes de tránsito solicitados por la Asociación Civil Alfonso Farías	Pág.32
Resolución N° 753-SSTRANS/12 Se autorizan cortes de tránsito solicitados por UTHGRA	Pág.33
Resolución N° 755-SSTRANS/12 Se autorizan cortes de tránsito solicitados por Daniela Donadio	Pág.35
Resolución N° 757-SSTRANS/12 Se autorizan cortes de tránsito solicitados por TMX TEAM	Pág.36
Resolución N° 758-SSTRANS/12 Se autorizan cortes de tránsito solicitados por Nike	Pág.38
Resolución N° 759-SSTRANS/12 Se autorizan cortes de tránsito solicitados por la Junta Comunal N° 1	Pág.39
Resolución N° 761-SSTRANS/12 Se autorizan cortes de tránsito solicitados por Fundamind	Pág.40

Ministerio de Justicia y Seguridad

Resolución N° 799-MJYSGC/12 Se aprueba compensación de créditos	Pág.43
Resolución N° 800-MJYSGC/12 Se aprueban gastos y planillas de la Caja Chica Común N° 17	Pág.43
Resolución N° 801-MJYSGC/12 Se autoriza la contratación directa para la locación de pisos del inmueble sito en Chacabuco 132	Pág.44
Resolución N° 809-MJYSGC/12 Se designan asistentes para participar de diversas visitas para conocer operaciones de seguridad	Pág.46
Resolución N° 262-SSAPM/12 Se aprueba gasto por la prestación de servicios de transporte de personal de la Policía Metropolitana	Pág.47
Resolución N° 264-SSAPM/12 Se aprueba gasto por contratación de una cobertura de Responsabilidad Civil	Pág.48

Ministerio de Desarrollo Urbano

Resolución N° 499-MDUGC/12 Se posterga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 2479/12	Pág.50
Resolución N° 500-MDUGC/12 Se posterga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 2444/12	Pág.50
Ministerio de Desarrollo Económico	
Resolución N° 884-MDEGC/12 Se desestima recurso jerárquico contra la Disposición N° 79-DGCONC/12	Pág.52
Secretaría General	
Resolución N° 375-SECG/12 Se aprueba modificación de partida	Pág.56
Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana	
Resolución N° 502-SEGCYAC/12 Se aprueban pliegos y se llama a Licitación Pública N° 2489-SIGAF/12	Pág.57
Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	
Resolución N° 885-AGIP/12 Se aprueba Manual de Procedimiento para solicitudes de exención de jubilados	Pág.60
Agencia de Sistemas de Información	
Resolución N° 210-ASINF/12 Se aprueba compensación presupuestaria	Pág.62
Resolución N° 212-ASINF/12 Se aprueba compensación presupuestaria	Pág.63
Secretaría Legal y Técnica - Ministerio de Modernización	
Resolución N° 20-SECLYT-MMGC-SECLYT/12 Se establecen procedimientos que deberán tramitarse por Expediente Electrónico	Pág.65
Disposición	
Ministerio de Justicia y Seguridad	
Disposición N° 97-DGTALMJYS/12 Se aprueban gastos y planillas de la Caja Chica Común N° 11/12	Pág.67
Disposición N° 98-DGTALMJYS/12 Se aprueba rendición de gastos de movilidad	Pág.67
Disposición N° 99-DGTALMJYS/12 Se otorga franco compensatorio a agente	Pág.68
Disposición N° 307-DGSPR/12 Se da de baja del Registro de Seguridad Privada a la empresa FM Service SRL	Pág.69
Disposición N° 308-DGSPR/12 Se da de baja del Registro de Seguridad Privada a la empresa De Madero Seguridad SRL	Pág.70
Disposición N° 309-DGSPR/12 Se concede habilitación para prestar servicios de seguridad privada a la empresa Servicios Organizados de Seguridad SRL	Pág.71
Disposición N° 310-DGSPR/12 Se revoca la Disposición N° 265-DGSPR/12	Pág.72
Disposición N° 311-DGSPR/12 Se revoca la Disposición N° 293-DGSPR/12	Pág.73
Disposición N° 313-DGSPR/12 Se concede habilitación para prestar servicios de seguridad privada a la empresa Intelligent Solutions Security SA	Pág.74
Disposición N° 314-DGSPR/12 Se concede habilitación para prestar servicios de seguridad privada a la empresa Magister Security Group SA	Pág.75
Disposición N° 315-DGSPR/12 Se concede habilitación para prestar servicios de seguridad privada a la empresa USS Tecnología en Seguridad SA	Pág.76
Disposición N° 316-DGSPR/12 Se concede habilitación para prestar servicios de seguridad privada a la empresa Norte Prevención SRL	Pág.77
Disposición N° 317-DGSPR/12 Se autoriza comisión de servicios de agente	Pág.78
Ministerio de Educación	
Disposición N° 814-DGAR/12 Se declara fracasada y se vuelve a llamar la Licitación Pública N° 270-SIGAF/12 (62/12)	Pág.80
Disposición N° 822-DGAR/12 Se declara fracasada y se vuelve a llamar la Licitación Privada N° 268-SIGAF/12 (59/12)	Pág.81
Disposición N° 843-DGAR/12 Se prorroga el llamado a Licitación Privada N° 270-SIGAF/12 (62/12)	Pág.82
Disposición N° 845-DGAR/12 Se prorroga el llamado a Licitación Privada N° 268-SIGAF/12 (59/12)	Pág.83
Ministerio de Desarrollo Urbano	
Disposición N° 1921-DGIUR/12 Se visan tareas de instalación en el predio sito en Av Entre Ríos 1341	Pág.85
Disposición N° 1922-DGIUR/12 Se autoriza localización de usos para el inmueble sito en Paraguay 553	Pág.86
Disposición N° 1923-DGIUR/12 Se autoriza localización de usos para el inmueble sito en Adolfo Alsina 2599	Pág.87
Disposición N° 1924-DGIUR/12 Se autoriza localización de usos para el inmueble sito en Junín 1795	Pág.88
Ministerio de Ambiente y Espacio Público	
Disposición N° 366-DGTALMAEP/12 Se aprueba y adjudica la Licitación Pública N° 2280/12	Pág.91
Ministerio de Modernización	
Disposición N° 29-ISC/12 Se aprueba pliego y se llama a Contratación Menor para la adquisición de ventiladores	Pág.93
Disposición N° 31-ISC/12 Se aprueba pliego y se llama a Contratación Menor para la adquisición de computadoras netbook e impresora	Pág.94
Ministerio de Gobierno	
Disposición N° 7-DGAIN/12 Se aprueban gastos en concepto de Caja Chica Común N° 3/12	Pág.96
Agencia de Protección Ambiental	
Disposición N° 188-DGTALAPRA/12 Se aprueban pliegos y se llama a Contratación Menor N° 9530/12	Pág.98

<i>Disposición N° 189-DGTALAPRA/12 Se aprueban pliegos y se llama a Licitación Pública N° 2497/12</i>	Pág.99
<i>Disposición N° 190-DGTALAPRA/12 Se aprueban pliegos y se llama a Contratación Menor N° 9544/12</i>	Pág.100
Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	
<i>Disposición N° 19-DGLTACDN/12 Se aprueba y adjudica la Contratación Menor N° 4-CDNNYA/12</i>	Pág.103
Agencia de Sistemas de Información	
<i>Disposición N° 206-DGTALINF/12 Se aprueba gasto por la contratación de un Sistema para control de acceso y su correspondiente instalación para el Data Center</i>	Pág.105

Organos de Control

Resolución

Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
<i>Resolución N° 318-PG/12 Se rectifica el Anexo I de la Resolución N° 269-PG/12</i>	Pág.108
<i>Resolución N° 319-PG/12 Se rectifica el Anexo I de la Resolución N° 266-PG/12</i>	Pág.109
<i>Resolución N° 321-PG/12 Se acepta renuncia de agente</i>	Pág.110
<i>Resolución N° 321-PG/12 Se acepta renuncia de agente</i>	Pág.111

Disposición

Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
<i>Disposición N° 97-DGTAPG/12 Se declara desierta la Licitación Pública N° 730-0082-LPU12</i>	Pág.112
<i>Disposición N° 98-DGTAPG/12 Se aprueba gasto por la provisión de material bibliográfico</i>	Pág.113

Poder Judicial

Resolución

Consejo de la Magistratura	
<i>Resolución N° 481-CMCABA/12 Se acepta la oferta de Siemens SA por la venta de los inmuebles sitios en Av Julio Roca 502/532, Av Julio Roca 538/546 y 550 y Bolívar 173/175 y 177</i>	Pág.115
<i>Resolución N° 483-CMCABA/12 Se aprueba la adquisición de tabletas Galaxy</i>	Pág.119
<i>Resolución N° 484-CMCABA/12 Se rescinden renglones de la Licitación Pública N° 18/11</i>	Pág.121
<i>Resolución N° 502-CMCABA/12 Se aprueba propuesta de reasignación de expedientes ordinarios de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario</i>	Pág.124
Ministerio Público	
<i>Resolución N° 50-CAFITIT/12 Se posterga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 28/12</i>	Pág.126

Comunicados y Avisos

Actuación

Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
<i>Actuación N° 6768-DGTAYL/12</i>	Pág.128

Comunicados

Ministerio de Modernización	
<i>Comunicados N° 683-MM/12</i>	Pág.129
<i>Comunicados N° 684-MM/12</i>	Pág.130
<i>Comunicados N° 685-MM/12</i>	Pág.132
<i>Comunicados N° 686-MM/12</i>	Pág.134
<i>Comunicados N° 687-MM/12</i>	Pág.136
Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana	
<i>Comunicados N° 2470274-SSGCYAC/12</i>	Pág.139

Licitaciones

Expediente

Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	
<i>Expediente N° 43676-DGCYC/12</i>	Pág.140
<i>Expediente N° 43677-DGCYC/12</i>	Pág.140
<i>Expediente N° 43678-DGCYC/12</i>	Pág.141

Licitación

Jefatura de Gabinete de Ministros	
<i>Licitación N° 2785-SSTRANS/12</i>	Pág.142
<i>Licitación N° 2227-SSTRANS/12</i>	Pág.142
<i>Licitación N° 2585-DGTALMJG/12</i>	Pág.143
<i>Licitación N° 2707-SSTRANS/12</i>	Pág.143
Ministerio de Hacienda	
<i>Licitación N° 78-DGCYC/12</i>	Pág.145
<i>Licitación N° 89-DGCYC/12</i>	Pág.145
<i>Licitación N° 2445-DGCYC/12</i>	Pág.145
Ministerio de Salud	
<i>Licitación N° 2770-TPRPS/12</i>	Pág.147

Licitación N° 2802-HMIRS/12	Pág.147
Licitación N° 2814-HNBM/12	Pág.148
Licitación N° 2289-HGAIP/12	Pág.148
Licitación N° 2650-HNBM/12	Pág.149
Licitación N° 2246-HNBM/12	Pág.150
Licitación N° 8950-HNBM/12	Pág.151
Expediente	
Ministerio de Salud	
Expediente N° 2534771-HMOMC/12	Pág.152
Expediente N° 2544840-HOPL/12	Pág.152
Expediente N° 2554049-HMO/12	Pág.152
Expediente N° 2554049-HMO/12	Pág.153
Expediente N° 1527726-HGARM/11	Pág.153
Expediente N° 1827785-HGACA/12	Pág.154
Ministerio de Educación	
Expediente N° 2489873-MEGC/12	Pág.155
Expediente N° 2489904-MEGC/12	Pág.155
Expediente N° 2489943-MEGC/12	Pág.155
Expediente N° 2490111-MEGC/12	Pág.156
Expediente N° 2490148-MEGC/12	Pág.156
Expediente N° 2563158-MEGC/12	Pág.157
Expediente N° 210551-DGAR/12	Pág.157
Expediente N° 1088020-DGAR/12	Pág.158
Expediente N° 1169002-DGAR/12	Pág.159
Expediente N° 1352195-DGAR/12	Pág.159
Expediente N° 1352195-DGAR/12	Pág.160
Expediente N° 1731531-DGAR/12	Pág.160
Licitación	
Ministerio de Desarrollo Urbano	
Licitación N° 1135741-DGTALMDU/12	Pág.162
Licitación N° 1394292-DGTALMDU/12	Pág.162
Licitación N° 1821143-DGTALMDU/12	Pág.162
Expediente	
Ministerio de Desarrollo Urbano	
Expediente N° 1304107-DGTALMDU/12	Pág.164
Expediente N° 2259532-DGTALMDU/12	Pág.164
Expediente N° 1929173-DGTALMDU/12	Pág.164
Licitación	
Ministerio de Cultura	
Licitación N° 2507-DGIYME/12	Pág.166
Ministerio de Desarrollo Social	
Licitación N° 2593-DGTALMDS/12	Pág.167
Ministerio de Desarrollo Económico	
Licitación N° 2766-DGTALMDE/12	Pág.168
Licitación N° 2835-DGTALMDE/12	Pág.168
Ministerio de Ambiente y Espacio Público	
Licitación N° 345-EHU/12	Pág.170
Licitación N° 2680-DGTALMAEP/12	Pág.170
Licitación N° 2730-DGTALMAEP/12	Pág.171
Licitación N° 2730-DGTALMAEP/12	Pág.171
Ente de Turismo	
Licitación N° 2696-DGTALET/12	Pág.173
Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires	
Licitación N° 34-IVC/12	Pág.174
Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
Licitación N° 2718-SGCBA/12	Pág.175
Agencia de Sistemas de Información	
Licitación N° 2576-ASINF/12	Pág.176
Carpeta	
Banco Ciudad De Buenos Aires	
Carpeta N° 20463-BCOCIUDAD/12	Pág.177
Carpeta N° 20517-BCOCIUDAD/12	Pág.177
Licitación	

Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
<i>Licitación N° 22-ERSP/12</i>	Pág.178
Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana	
<i>Licitación N° 2388- DGETAL/12</i>	Pág.179

Edictos Particulares

Transferencias

Particular

<i>Transferencias N° 438-SECLYT/12</i>	Pág.180
<i>Transferencias N° 445-SECLYT/12</i>	Pág.180
<i>Transferencias N° 446-SECLYT/12</i>	Pág.180
<i>Transferencias N° 447-SECLYT/12</i>	Pág.181
<i>Transferencias N° 448-SECLYT/12</i>	Pág.181
<i>Transferencias N° 450-SECLYT/12</i>	Pág.181

Otras Normas

Particular

<i>Otras Normas N° 439-SECLYT/12</i>	Pág.182
<i>Otras Normas N° 441-SECLYT/12</i>	Pág.182
<i>Otras Normas N° 442-SECLYT/12</i>	Pág.182
<i>Otras Normas N° 442-SECLYT/12</i>	Pág.183
<i>Otras Normas N° 443-SECLYT/12</i>	Pág.183
<i>Otras Normas N° 449-SECLYT/12</i>	Pág.184

Edictos Oficiales

Notificación

Ministerio de Salud

<i>Notificación N° 666-HGNRG/12</i>	Pág.185
-------------------------------------	---------

Actuación

Ministerio de Salud

<i>Actuación N° 683-HGNPE/12</i>	Pág.186
----------------------------------	---------

Notificación

Ministerio de Desarrollo Social

<i>Notificación N° 254218-DGECS/11</i>	Pág.187
<i>Notificación N° 1254025-DGECS/12</i>	Pág.187
<i>Notificación N° 1254497-DGECS/12</i>	Pág.187
<i>Notificación N° 1254806-DGECS/12</i>	Pág.188
<i>Notificación N° 1346744-DGECS/12</i>	Pág.188
<i>Notificación N° 1350037-MDSGC/12</i>	Pág.189

Intimaciones

Ministerio de Ambiente y Espacio Público

<i>Intimaciones N° 1539897-DGINSP/11</i>	Pág.190
<i>Intimaciones N° 1722323-DGINSP/11</i>	Pág.190
<i>Intimaciones N° 2405554-DGINSP/11</i>	Pág.190
<i>Intimaciones N° 2405554-DGINSP/11</i>	Pág.191
<i>Intimaciones N° 249349-DGINSP/12</i>	Pág.191
<i>Intimaciones N° 436747-DGINSP/12</i>	Pág.192
<i>Intimaciones N° 699840-DGINSP/12</i>	Pág.192
<i>Intimaciones N° 1251926-DGINSP/12</i>	Pág.192
<i>Intimaciones N° 1402668-DGINSP/10</i>	Pág.193

Administración Gubernamental de Ingresos Públicos

<i>Intimaciones N° 1560696-DGR/12</i>	Pág.194
---------------------------------------	---------

Citación

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

<i>Citación N° 2576561-UFN/12</i>	Pág.196
-----------------------------------	---------

d) Medie opinión fundada favorable de las oficinas técnicas que según la materia deban intervenir".

La autoridad de aplicación en forma semestral deberá elevar a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, un informe con el listado de los natatorios que se encuadran en el presente artículo, incluyendo la referencia de los puntos de la normativa que se les ha exceptuado cumplir y en su caso del rechazo de tal eximición con las causales que la determinaron.

Art. 6°- Incorpórase el artículo 11.15.3.8 al Capítulo 11.15. del Código de Habilitaciones y Verificaciones, que quedará redactado de la siguiente manera:

"11.15.3.8. Los natatorios especiales que por su propia funcionalidad presenten condiciones distintas, podrán proponer soluciones alternativas, las que serán aprobadas por la autoridad de aplicación previo informe técnico, siempre que no se afecten las condiciones de higiene y seguridad"

Art. 7°.- Incorpórase el artículo 11.15.3.9 al Capítulo 11.15. del Código de Habilitaciones y Verificaciones, que quedará redactado de la siguiente manera:

"11.15.3.9. Sin perjuicio que los natatorios ubicados en consorcios de vivienda no requieren habilitación comercial, deben observar las previsiones contenidas en las condiciones generales de funcionamiento del Capítulo 11.15.3., con excepción de los artículos 11.15.3.2., 11.5.3.6 y los incisos a) y b) del artículo 11.15.3.5., cuyo cumplimiento quedará supeditado a las exigencias que en cada caso establezca el reglamento de copropiedad y/o reglamento interno de cada consorcio. A los fines de demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, los consorcios de vivienda deben presentar ante la autoridad de aplicación una declaración jurada con la información y en los plazos que establezca la reglamentación."

Art. 8°.- Comuníquese, etc. **Ritondo - Pérez**

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2012

En virtud de lo prescripto en el artículo 86 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8° del Decreto N° 2343/98, certifico que la Ley N° 4.342 (Expediente N° 2420845/12), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del día 1° de Noviembre 2012 ha quedado automáticamente promulgada el día 22 de Noviembre de 2012.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, comuníquese a los Ministerios de Desarrollo Económico y de Salud, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archívese. **Clusellas**

LEY N.º 4382

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2012

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Declárase de interés público y crítica la inversión de capital, establecida en el artículo 2° de la presente Ley, para la adquisición del material rodante de la Línea H de subterráneos, con el fin de asegurar la correcta prestación del servicio público.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo financiero con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) por un monto de hasta dólares estadounidenses doscientos dieciseis millones (U\$S 216.000.000.-), cuyo plazo de amortización no sea menor a ocho (8) años, con cuatro (4) años de gracia, y cuyo destino sea el financiamiento de la provisión del material rodante para la línea H de subterráneos.

Art. 3°.- Aféctase en garantía de repago del préstamo los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos por el equivalente en pesos al monto del préstamo autorizado en el artículo 2° de la presente Ley, más lo que resulte en concepto de pago de intereses y aquellos otros montos que sean necesarios al sólo efecto de cumplir con la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4°.- El préstamo financiero autorizado por el artículo 2° de la presente ley, se regirá por la Ley de la República Federativa del Brasil. Los conflictos que pudieran presentarse en relación al mismo serán resueltos por los tribunales de la República Federativa del Brasil.

Art. 5°.- De no obtenerse antes del 31 de marzo de 2013 la autorización del Banco Central de la República Argentina requerida para instrumentar el préstamo financiero autorizado por el artículo 2° de la presente Ley, autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo financiero con otra y otras entidades, cuyo plazo de amortización no sea menor a un (1) año, o un empréstito público representado por una o más emisiones de títulos de deuda, por un importe de hasta dólares estadounidenses doscientos dieciseis millones (U\$S 216.000 .000.-) o su equivalente en pesos, otra u otras monedas (los "Títulos"), según lo determine el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda.

Art. 6°.- Los Títulos emitidos por la autorización conferida en el Artículo 5° de la presente Ley, tendrán, entre otras, las siguientes características:

a. Moneda de emisión: dólares estadounidenses u otra u otras monedas que se determine al momento de la fijación del rendimiento de los Títulos.

b. Suscripción e integración en pesos: los Títulos que se denominen en moneda extranjera podrán suscribirse, integrarse y cancelarse en pesos al tipo de cambio aplicable que se acuerde con el/los colocador/es respectivo/s.

c. Plazo: un mínimo de un (1) año.

d. Precio de emisión: los Títulos podrán emitirse a su valor nominal o con descuento o prima respecto de su valor nominal.

e. Tasa de interés: la tasa de interés de los Títulos podrá ser fija o variable, con pagos de interés trimestrales, semestrales o anuales.

f. Forma y denominaciones: los Títulos podrán ser al portador, nominativos o escriturales, y/o estar representados por uno o varios certificados globales depositados en entidades de registro del país o del exterior; y se emitirán en las denominaciones que se acuerden con el/los colocador/es respectivo/s.

g. Rescate: los títulos podrán rescatarse antes de su vencimiento.

h. Amortización: los Títulos se amortizarán a su vencimiento en un único pago o en diversos pagos a realizar durante la vida de los Títulos.

i. Clases y series: se podrán emitir una o más clases y series, incluyendo su reapertura.

j. Ley aplicable: los Títulos se regirán por la Ley Argentina.

Art. 7°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a contraer un empréstito (crédito puente) por hasta un importe máximo de dólares estadounidenses cincuenta millones (U\$S 50.000.000.-), o su equivalente en pesos, otra u otras monedas, con afectación exclusiva de los fondos obtenidos con dicho préstamo a la provisión del material rodante para la Línea H de subterráneos. Dicho crédito puente deberá cancelarse con el préstamo financiero autorizado en la presente ley que finalmente se instrumente, o, en su caso, con la emisión de los Títulos, y no podrá tener un plazo mayor a la fecha en que se instrumente el préstamo financiero o se efectúe la o las emisiones de los Títulos suficientes para cancelar el crédito puente.

Art. 8°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, para efectuar los trámites correspondientes y suscribir todos los instrumentos, contratos y documentación necesaria y conveniente a fin de dar cumplimiento a los artículos precedentes , para que por sí o por terceros actúen en la instrumentación, emisión, registro y pago de los Títulos autorizados por esta Ley.

Art. 9°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, conforme las pautas establecidas en el artículo 6° de la presente ley, a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que establezcan las restantes condiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, así como la instrumentación de acuerdos de cobertura de riesgo cambiario ya sea por medio de operaciones de cobertura de monedas y/o de tasas de interés.

Art. 10.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar al presupuesto correspondiente los créditos presupuestarios emergentes de la aplicación de la presente Ley, mediante el incremento de las fuentes de financiamiento originadas en las operaciones de crédito público aprobadas en la misma.

Art. 11.- Comuníquese, etc. **Ritondo - Pérez**

DECRETO N.º 557/12

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2012

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promúlgase la Ley N° 4382, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 15 de noviembre de 2012. Dése al Registro; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; gírese copia a la Secretaría Parlamentaria del citado Cuerpo por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, comuníquese al Ministerio de Desarrollo Urbano y para su conocimiento y demás efectos, remítase a las Direcciones Generales de Crédito Público, y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros. **MACRI - Grindetti - Rodríguez Larreta**